

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

13141

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 23 de diciembre de 2021 por la que se somete a información pública el proyecto de obras SSCC PA 502/21 de reforma de la urbanización del recinto del Hospital Psiquiátrico de Palma, proyecto vinculado con la declaración de inversiones de interés autonómico de las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Psiquiátrico de Palma

Hechos

1. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Psiquiátrico de Palma.
2. Dicha declaración comprendía distintas intervenciones, tales como la reorganización y reurbanización del complejo, la reforma del edificio que alberga la unidad de larga estancia, la reforma del edificio Lluerna para crear una unidad de patología dual, la construcción del nuevo centro de salud Bons Aires, la reforma del club social y la climatización integral del edificio psicogeriátrico.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que dispone que, declaradas las intervenciones en un equipamiento público como inversión de interés autonómico, corresponderá la aprobación del proyecto de construcción del equipamiento al Consejo de Gobierno, a propuesta de la correspondiente consejería, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo.
2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter a información pública el proyecto de obras SSCC PA 502/2021 de reforma de la urbanización del recinto del Hospital Psiquiátrico de Palma.

Este expediente podrá ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en la dirección web

<https://ibsalut.es/empreses-i-proveidors/infrastructures/4017-tramit-d-informacio-publica-del-projecte-d-obres-de-reforma-de-la-ubanitzacio>

2. Fijar el plazo para la información pública en quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. Disponer que las alegaciones se presentarán en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Oficina Técnica de Supervisión.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de diciembre de 2021

La consejera de Salud y Consumo
Patricia Gómez Picard

